

0:75

193991



Int. Cl.: B62B

Nº 193.991

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: INDUSTRIAS CARMEN, S.A.

RESIDENCIA: Magallanes, 1 y 3 - VALENCIA-13

ENUNCIADO: CARRETILLA PARA EQUIPAJES.

Prioridad: Patente n.º del

RMB.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



103001

1

Pasando a describir el objeto de invención por el cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general, una carretilla para equipajes, que partiendo de una organización convencional, incorpora elementos originales que proporcionan una mayor seguridad en el transporte de maletas u objetos análogos.

5

10

Las carretillas para equipajes conocidas, se conforman a partir de un bastidor, que presenta una forma general en planos diedros con sección en L, existiendo sobre estos elementos ruedas para facilitar su transporte y empuñaduras.

15

Dependiendo de que estas carretillas sean empleadas por el público en general, o por empleados dedicados a este fin, las carretillas presentan variaciones que sustancialmente consisten en su solidez y capacidad de transporte.

20

El modelo ahora presentado a registro está especialmente pensado para cuando son pocos los equipajes a transportar, o sea cuando el público lo utiliza para su comodidad, pero esta particularidad no constituye limitación ya que también puede ser empleado por operarios dedicados a este fin.

25

Para disminuir su volumen, cuando está fuera de servicio, se ha previsto que se puedan introducir unos elementos en otros de modo telescópico, y para fijar mejor los equipajes un elemento elástico.

30

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a este Memoria, como parte inte-



1 grante de la misma, un dibujo en el que muestra en perspectiva el modelo solicitado.

El invento presentado a registro se constituye a partir de una pletina o placa inferior, de sección en L, de brazos iguales a modo de diedro recto, reseñándose esta
5 pieza con (1) en el dibujo.

De una de las caras externas de la placa inferior salen cuatro orejillas, con forma aproximadamente triangular y distribuidas de modo que queden agrupadas dos a dos, estando las dos de cada grupo próximas, y los dos grupos
10 alejados pero próximos a los extremos de la pletina diédrica. Las orejillas, reseñadas en los dibujos con (2), presentan por su extremo un pasador convencional, que se constituye en eje de rodadura para dos ruedas (3) alojadas en cada
15 grupo de orejillas.

De la misma cara de la que emergen las orejillas y centralmente sale un cuerpo (4) con forma cilíndrica aproximadamente, y unido solidariamente, al igual que las orejillas, a la pletina diédrica inferior, estando este cuerpo
20 (4) taladrado axialmente para permitir el paso de un cuerpo longitudinal de sección cuadrada (5), y otro taladro transversal y roscado para incorporar una palomilla de fijación (6).

El cuerpo (5) de sección cuadrada se acopla telescópicamente por el interior de otro en sección circular (7), existiendo elementos de fijación entre estos dos elementos que en una forma preferente de fabricación son palomillas. Este cuerpo (7) se continúa en otro, también cilíndrico, (8), rematado superiormente en un arco a modo de gancho (9) que constituye la empuñadura.
25
30

193991



1

Sobre el último tramo telescópico (8) puede deslizar una anilla (10), provista de palomilla de fijación y de un gancho al que se acopla una cuerda elástica (11), que inferiormente se fija a la pletina diédrica.

5

La maleta apoya en la pletina diédrica, y se sujeta con el elemento elástico, estableciéndose mediante la anilla (10) la mayor o menor presión sobre el equipaje.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

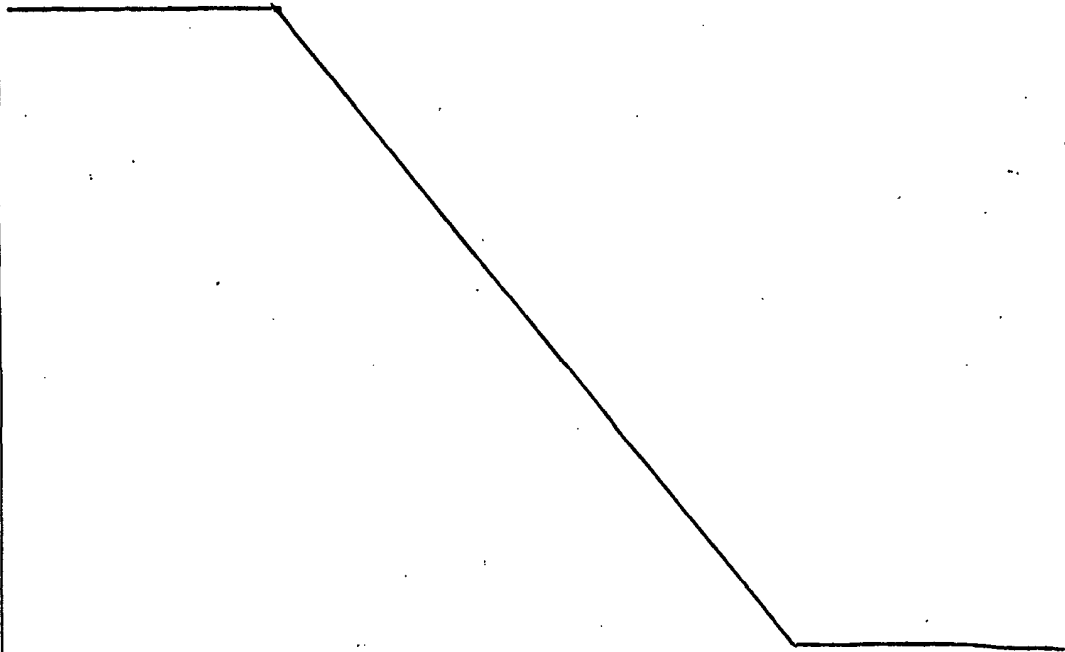
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

193991



1

1. CARRETILLA PARA EQUIPAJES, que siendo del tipo de las que se constituyen mediante una placa inferior plegada en ángulo diedro, uno de cuyos planos comporta una pareja de ruedas contando además con un fuste extensible para manejo de la carretilla, esencialmente se caracteriza porque la parte inicial del fuste presenta sección cuadrada, apareciendo a continuación un tramo tubular de sección circular capaz de recibir en su interior al tramo cuadrado, contando dicho tubo circular con un tornillo prisionero de cabeza en forma de maiposa, habiéndose previsto un tercer tramo tubular de sección circular acoplable telescópicamente al tramo intermedio y rematado en un arco a modo de gancho, todo ello dispuesto para combinarse con un cordón elástico cuyos extremos son fijos a la plataforma inferior.

5

10

15

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CARRETILLA PARA EQUIPAJES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

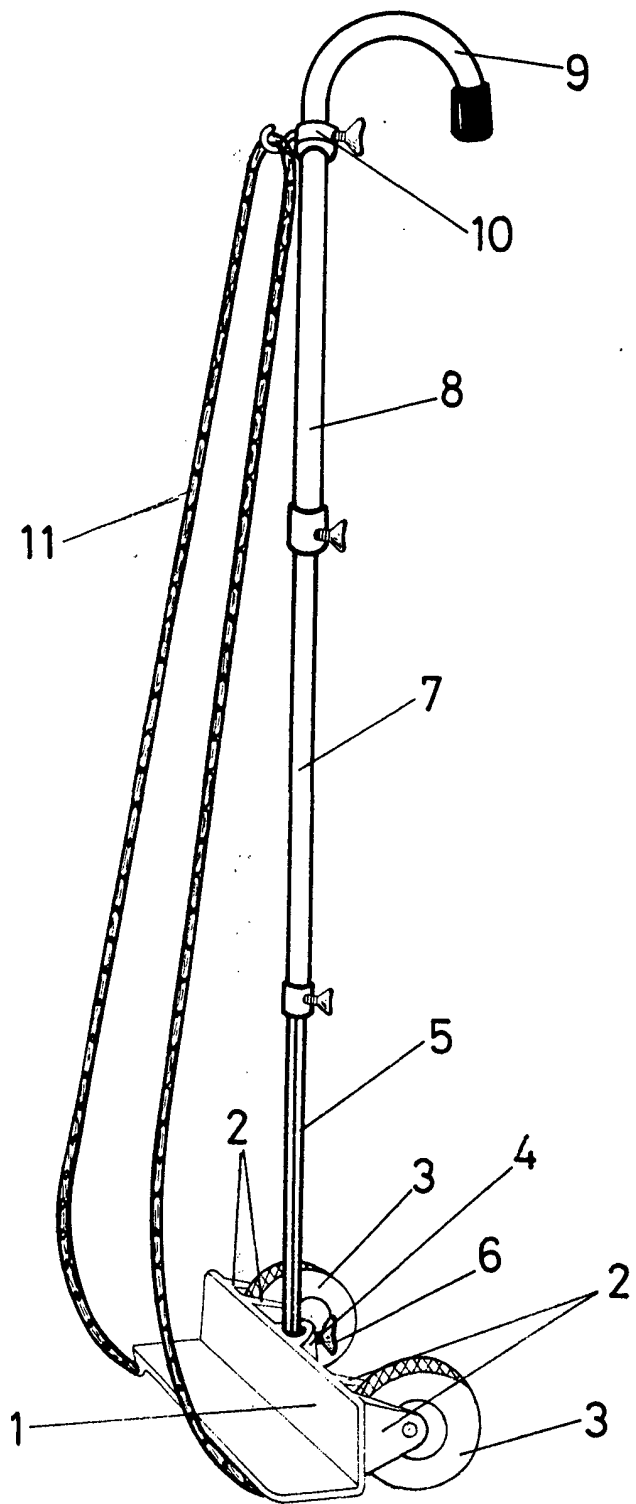
20

Madrid, 10 de Agosto de 1.973

BERNARDO UNGRIA
P.P.

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de agosto de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.